

CONSTANCIA SECRETARIAL. 08 DE ABRIL /2024. -Se solicita requerir al pagador del departamento de Caldas , con el fin de que informe los resultados de la medida decretada.

JOSE BERNARDO URREA S.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO : 17001-40-03-003-2023-00861-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por BRIYAN ANDREY DIAZ AGUIRRE en contra de JAMES LOPEZ LONDOÑO Y MONICA ANDREA OROZCO COCA, El escrito que antecede para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

SE ORDENA REQUERIR al pagador del DEPARTAMENTO DE CALDAS con el fin de que dé respuesta al oficio No. 3254 del 30 de noviembre /2023 donde se solicita el embargo de la quinta parte del sueldo que devenga la demandada MONICA ANDREA OROZCO COCA, quien labora al servicio de dicha entidad. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 052 del 09/04/202 JOSE BERNARDO URREA Secretario
--